

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

SERIE 1984-85

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL CLUB SOCIAL RECREATIVO UNIDO INCORPORADO DE LA COMUNIDAD PARCELAS VAZQUEZ DE SALINAS, P.R., A CELEBRAR UNA VERBENA DURANTE LOS DIAS DEL 26 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 1985.

POR CUANTO: El Club Social Recreativo Unido, Inc. de la Comunidad Parcelas Vázquez de Salinas, Puerto Rico, solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorice a celebrar una verbena en dicho barrio.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea no tiene inconveniente en que se celebre dicha verbena.

POR CUANTO: En dicha verbena se instalará un Coney Island, Kioscos, máquinas de entretenimiento.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Club Social Recreativo Unido, Inc. del Barrio Parcelas Vázquez de Salinas, a celebrar una verbena durante los días del 26 de abril al 5 de mayo de 1985.

Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Club Social Recreativo Unido, Inc. del Barrio Parcelas Vázquez para su conocimiento y fines pertinentes.

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicitas Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, Guillermo Valero Zayas, a los
12 días del mes de Marzo de 1985.

Guillermo Valero Zayas
GUILLERMO VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 1984-85, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del día 20 de febrero de 1985.

Se certifica ademas, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión:

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

SERIE 1984-85

Felícita Llovet Colón, Harold García Rivera, José A. Rodríguez Flores, Maximiliana Carrasquillo, Ada Irma Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González, Pedro Vega Hernández, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Víctor M. Carlo Matías.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 12 de Marzo de 1985.

José Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL